

ANEXO VII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD **¡Error! Marcador no definido.**

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de Montejurra , S.A. (en adelante SMSA) el suministro de “UN PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RESIDUOS “ con destino al vertedero de residuos no peligrosos de la Planta de Cárcar, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en los Anexo III, IV, V y VI del presente pliego regulador.

Aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2018.

El contrato no se divide en lotes:

La finalidad del objeto de suministro es su destino al movimiento de tierras y materiales en el vertedero de residuos no peligrosos de la Planta de Tratamiento de RU en Cárcar

Desde el punto de vista ambiental se tendrá en cuenta el bajo consumo de combustible así como menores emisiones de gases contaminantes.

CPV:

34100000-8 Vehículos de motor

A.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato es de suministro.

A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 200.000,00 € (Doscientos mil) IVA excluido.

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el punto A.8 del pliego y sin perjuicio del derecho de SMSA a declararlo desierto.

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Dirección-Gerencia de SMSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Director – Gerente de SMSA
- Suplente: Jefe de Mantenimiento
- Director de Explotación de SMSA
- Encargado Planta de Cárcar
- Dctr. Económico SMSA
- Suplente: Contable SMSA
- El Secretario Tco. De SMSA
- Suplente : Sra. letrada

El responsable del contrato será el Dctr. De Explotación del Servicio de RU, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

Criterios de solvencia económica: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 300.000,00 € .

Criterios de solvencia técnica:

- Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado al menos una pala cargadora de características similares a los del objeto del contrato en cuanto a tipo y equipamiento, en los tres últimos años.

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán utilizando el conducto de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA) y en la forma establecida en la misma. No se admitirán ofertas ni documentación de los contratistas por otra vía o canal de comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se admitirá la presentación de propuestas por los medios habituales de comunicación administrativa en el supuesto de que por deficiencias exclusivamente imputables a este poder adjudicador resulte imposible la presentación por la Plataforma PLENA. En este caso se presentará la documentación en la siguiente forma:

Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: “Contrato de suministro de una pala cargadora sobre ruedas para la Planta de RU en Cárcar”, datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE 2: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE 2: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE 2 - PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

Descripción técnica

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínima exigidas en el punto 2 del Anexo III, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito.
- Además, deberá presentar la documentación necesaria que permita realizar la valoración de los criterios no valorables automáticamente de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el punto siguiente.
- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

La inclusión en los sobres 1 o 2 de información relativa a la oferta económica, los criterios sociales o la garantía total, dará lugar a la exclusión de la empresa de esta licitación.

SOBRE 3 - PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

Conforme a los Anexos II.1 y IV y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de información referente a la proposición valorable automáticamente en el sobre 1 dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

El licitador deberá presentar además la siguiente documentación:

a. Descripción técnica

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínima exigidas en el Anexo III, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito.
- Además, deberá cumplimentarse la tabla “Descripción de los aspectos valorables” del Anexo IV y aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el APARTADO CORRESPONDIENTE.
- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

b. Identificación de la factoría o factorías en que se fabricarán los equipos ofertados.

c. Emplazamiento de los servicios técnicos.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 30 puntos

Características técnicas:

- **Potencia : hasta 8 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente la pala con mayor potencia, expresa en KW y el resto de las ofertas , recibirán una puntuación lineal entre la máxima potencia y la potencia mínima exigida en el pliego de prescripción técnicas que se valorará con 0 puntos

- **Par motor: Hasta 4 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el equipo con mayor par motor, expresado en newton por metro y el resto de las ofertas recibirán una puntuación lineal entre el máximo par motor y el mínimo exigido en el pliego técnico

- Cilindrada: hasta tres puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente la mayor cilindrada expresada en litros y el resto de las ofertas recibirán una puntuación lineal entre la máxima cilindrada y la mínima exigida en el pliego técnico.

- Carga de vuelco: Hasta tres puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente la mayor carga de vuelco con la máquina completamente girada, expresada en kgs. Y el resto de las ofertas recibirán la puntuación proporcional a la máxima reducida en el mismo porcentaje que la relación existente entre su carga de vuelco y la máxima ofertada.

- Emisiones Sonoras, hasta tres puntos

Se asignará la máxima puntuación al equipo que tenga el menor nivel de emisión en el exterior de la cabina, conforme a la directiva 2000/14 CE y el resto de ofertas tendrán una disminución de puntos proporcional con el aumento de nivel sonoro respecto a la mínima.

- Consumo de combustible: hasta tres puntos

Se otorgará la máxima puntuación al equipo que tenga el menor consumo (litros / hora funcionamiento) conforme a la documentación técnica. El resto de ofertas tendrán una reducción proporcional con el aumento de consumo respecto a la mejor oferta.

- Otros equipamientos que mejoren las condiciones de trabajo: hasta 6 puntos
- Nivel de ruido en el interior de la cabina: hasta 2 puntos

Se otorgará la mejor puntuación a la oferta que presente el menor nivel de ruido conforme a la norma UNE EN ISO 11200 o equivalente y el resto tendrán una reducción proporcional al aumento de ruido respecto a la mejor oferta.

- Equipamiento de protección del equipo : hasta 2 puntos
Se otorgará la mejor puntuación a la oferta que presente la mejor protección de la máquina frente a impactos o entradas residuos a partes sensibles de la máquina y el resto tendrán una reducción proporcional respecto a la mejor oferta
- Equipamiento que mejore la ergonomía y seguridad de los operarios. : hasta 2 puntos
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente las mejores condiciones de ergonomía y seguridad del conductor y el resto tendrán una reducción proporcional con respecto a la mejor oferta.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 70 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

1.-La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si $bm \leq 25$
 $Pe = (b/25) * P$

b) Si $bm > 25$
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

Para la determinación del precio ofertado se aceptarán descuentos por la recepción de una pala Komatsu "Usada", modelo WA 380

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de impartir formación en materia de seguridad y conducción eficiente a los empleados que designe el adjudicador. La puntuación se asignará a razón de dos puntos por cada hora de formación.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 10 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Ayudas a la conducción/seguridad	4 puntos
Confort	3 puntos
Garantía total	3 puntos